



PLENARIO (N° 39/2012) *
Ducentésima sexagésima primera sesión
Jueves 13 de diciembre de 2012

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta.
 - Acta N° 258 de fecha 22 de noviembre de 2012
- 1.- Exposición de la propuesta de constitución de gravámenes a ciertos derechos de aguas de la Universidad de Chile. Exponen los señores Antonio Lizana, Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Julio Haberland, académico de esa Facultad. (45 minutos).
 - 2.- Elección para reemplazar al senador Francisco Martínez como representante del Senado en el Comité Ejecutivo del Proyecto Institucional de Educación de la Universidad de Chile. (15 minutos).
 - 3.- Bases para un Sistema de Educación Superior Estatal. Comisión Ad-hoc de Educación. (30 minutos).
 - 4.- Informe de la Comisión Ad-hoc de Hospital Clínico del Senado respecto a Contratos de Centros Médicos del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre. (30 minutos).
 - 5.- Otros Asuntos. (10 minutos).

Asistencia:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 1. Cecilia Albala B. | 2. Sebastián Aylwin C. |
| 3. Rodrigo Baño A. | 4. Juan Pablo Cárdenas S. |
| 5. Pedro Cattán A. | 6. Jonás Chnaiderman F. |
| 7. Roberto Cominetti C. | 8. Rolando Cori T. |
| 9. Leopoldo Dominichetti C. | 10. Loreto Fernández Q. |
| 11. Maricruz Gómez de la Torre V. | 12. Nicolás Guiliani G. |
| 13. Irací Hassler J. | 14. Rodrigo Infante E. |
| 15. Sandra Jiménez R. | 16. Milton Larrondo L. |
| 17. Scarlett Mac-Ginty F. | 18. Francisco Martínez C. |
| 19. Yerko Montenegro O. | 20. Kemy Oyarzún V. |
| 21. Roberto Pantoja P. | 22. Abraham Pizarro L. |
| 23. María Graciela Rojas C. | 24. Ariel Russell G. |
| 25. Iván Saavedra S. | 26. Rodrigo Uribe B. |
| 27. Hiram Vivanco T. | |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Vicepresidente presenta las excusas de los(as) senadores(as) (8): Armanet, Caldentey, Hanne, Morales, Olguín, Pérez, Piquer, Puente, Riveros y Sánchez.

En la Ignacio Domeyko ubicada en la Casa Central de la Universidad, a trece días del mes de diciembre de 2012, siendo las quince horas con dieciocho minutos, con la dirección del senador Pedro Cattán, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la ducentésima sexagésima primera Plenaria, que corresponde a la sesión N° 99 del Senado 2010 – 2014.

- **Cuenta:**

El Vicepresidente informa que se ha recibido el decreto universitario mediante el cual se modifica el Reglamento General de Elecciones y Consultas y solicita a los senadores que lo comuniquen en las respectivas facultades.

El Vicepresidente informa que Rectoría envió el informe final de la OCDE en relación con el sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, documento que fue distribuido a todos los senadores por correo electrónico.

El Vicepresidente informa que se han efectuado algunas indagaciones en relación con el tema de los “académicos no evaluables” que forman parte del CEAC, y solicita al Abogado Molina que informe sobre el particular.

El Abogado Molina señala que el personal que pertenece a los cuerpos artísticos estables del CEAC, aparecen como “académicos no evaluables” en la documentación recabada. Comenta que según información de la Contraloría Interna del año 2004 efectivamente ese personal figura como académico sin que sean sometidos a evaluación académica y la base de esa normativa tiene origen en un Decreto Ley del año 1974, que establece esta excepción de carácter temporal, la cual debía regularizarse de alguna manera, pero al parecer no se ha hecho y, por lo tanto, se mantiene vigente esa situación excepcional.

El Vicepresidente reafirma lo señalado por el Abogado Molina en orden a que esta situación es una de las excepciones al sistema de nombramientos y de aplicación del proceso de evaluación académica.

El Vicepresidente señala que hoy vence el plazo para la inscripción de los senadores en la Comisión de Análisis de Estatuto de la Universidad y que se ha recibido una propuesta del senador Infante a quien solicita que exponga su punto de vista sobre el particular.

El senador Infante comenta que los integrantes de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas discutieron el tema de las modificaciones al Estatuto de la Universidad y acordaron proponer a la plenaria que, debido a la existencia de un traslape importante de competencias en los temas que trata la comisión que preside, se sugiere que la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas constituya la base de esta nueva comisión y que se propone trabajar en dos líneas, Estructuras Académicas y Gobierno Universitarios, para lo cual se pretende elaborar un calendario de actividades para convocar a los senadores que se deseen formar parte de este trabajo.

El Vicepresidente comenta en relación con la tabla se efectuará una modificación debido a que el senador Morales se ha excusado de asistir a esta plenaria por motivos académicos, por tanto el punto 4 de la tabla se pospone para la próxima plenaria. Ofrece la palabra a los presidentes de comisiones.

El senador Chnaiderman informa que la Comisión de Estamentos y Participación continúa con el trabajo del proceso de evaluación académica y se analizan aspectos de transparencia que la comisión desea que se incluyan en la reglamentación de ese proceso. A modo de inquietud, señala que un tema en discusión es el conocimiento público de la información del proceso de evaluación de cada académico, tanto a nivel de local como general.

La senadora Rojas informa que el día de ayer se rindió a nivel nacional el examen médico nacional, que es administrado por la Asociación de Facultades de Medicina de Chile, que actualmente es dirigido por el Decano de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica y dentro de

esta Asociación existe una unidad que se encarga de la administración del examen, proceso que es complejo porque las facultades de medicina durante el año de las distintas universidades contribuyen con preguntas para ese examen que pasan por diferentes filtros y, finalmente, en la Asociación se confecciona el examen que se aplica mediante un procedimiento muy estricto, parecido al de la PSU. Comenta que en un principio los ideólogos de este examen pensaron que su aplicación tenía como propósito determinar una calidad mínima, pero que se convirtió en una competencia entre las distintas facultades de medicina que comenzaron a preparar a los estudiantes para ese examen, de hecho, informa que la primera vez que se rindió a nivel nacional los estudiantes de medicina de la Universidad de Chile se negaron a participar. Informa que el día de ayer se rindió el examen y estudiantes de la Facultad opinaron que se habrían filtrado algunas preguntas, ya que en los días previos circularon algunas preguntas que luego aparecieron en el examen. Comenta que la Facultad de Medicina tomó conocimiento de ese hecho y que, al parecer, la filtración es mayor a lo que se pensó, por lo cual se estudian las medidas para denunciar los hechos y pedir que se investigue.

El senador Guiliani consulta a la Mesa si se ha efectuado una evolución del resultado de la plenaria efectuada en la Facultad de Medicina.

El Vicepresidente señala que no se ha efectuado esa evaluación.

El senador Martínez señala que en la tabla aparece su reemplazo como representante del Senado en la Comisión del Proyecto de Educación, pero no se ha incluido su reemplazo en el proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas, en el cual participa en representación del Senado. Solicita que se incluya en tabla.

El Vicepresidente comenta que se incluirá en tabla en esta plenaria.

- **Acta:**

El Vicepresidente ofrece la palabra por el acta N° 258 de fecha 22 de noviembre de 2012.

El senador Baño en referencia a la fecha de la ceremonia de entrega de la Revista Anales de la Universidad, comenta que esa actividad no se realizó el día que se menciona y solicita que se corrija.

En segundo lugar, en relación con las observaciones del Estatuto, su discusión y eventuales modificaciones, en la página 7, al referirse al artículo 53 el acta dice: “por tratarse de una norma referida en el Estatuto podría interpretarse que no le correspondería al Senado” y es exactamente al revés. Solicita que se corrija.

En tercer lugar, observa que en la página 7, en el párrafo inmediatamente siguiente, dice: “que eso significaría que se estaría pensando en la Universidad de futuro no palabra”, por tanto claramente algo falta en la oración y solicita que se revise y corrija.

Finalmente, comenta que señaló como ejemplo: “ la interpretación que se hace respecto a los reglamentos referidos en el Estatuto que son de competencia para este Senado, sin embargo, para la Contraloría Interna y el Ejecutivo sería de manera distinta”. Al respecto aclara que nunca ha estado en discusión que los reglamentos referidos en el Estatuto son de competencia del Senado, por tanto debe aclararse que se trataría de “ciertos reglamentos” que para este Senado son de su competencia. Solicita que se corrija.

El Vicepresidente señala que se aprueba el acta N° 258 con las observaciones mencionadas por el senador Baño.

Puntos de la Tabla.

El Vicepresidente somete a consideración de los senadores los tiempos asignados por la Mesa a los puntos de la tabla. Debido a que el punto 4 no se tratará en esta plenaria, sugiere asignar mayor tiempo a otros asuntos y a tratar la propuesta del senador Infante, en cuanto a que la nueva comisión que se pretende formar, se constituya sobre la base la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas y trabajar en dos líneas, Estructuras Académicas y Gobierno Universitarios.

El senador Baño consulta si se discutirá el reemplazo del senador Martínez en la Comisión Bicentenario, porque en ese caso el tiempo de 15 minutos asignados por la Mesa al punto 2 sea escaso. Sugiere aumentarlo a 30 minutos.

El Vicepresidente consulta si existe acuerdo para aumentar en 15 minutos el tiempo del punto de la tabla. Hubo consenso en aprobar esa propuesta y mantener los tiempos asignados por la Mesa para los otros puntos de la tabla, con la excepción del punto 4, que no se tratará en esta oportunidad.

1.- Exposición de la propuesta de constitución de gravámenes a ciertos derechos de aguas de la Universidad de Chile. Exponen los señores Antonio Lizana, Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Julio Haberland, académico de esa Facultad.

El Vicepresidente expone que el Rector envió un Oficio, y anexos, al Senado relacionado con la aprobación de prohibiciones y gravámenes sobre derechos de aprovechamiento de aguas de la Universidad de Chile. Señala que para la exposición de este punto se ha invitado al señor Antonio Lizana, Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, que asiste acompañado por el señor Julio Haberland, académica de la misma Facultad.

El Decano Antonio Lizana señala que esta propuesta fue entregada en octubre del año 2010 y luego de un largo proceso al interior de la Universidad ha llegado al Senado en esta fecha y que la exposición estará a cargo del académico Julio Haberland.

El académico Haberland expone que la Universidad de Chile, a través de la Facultad de Ciencias Agronómicas, es propietaria de diversos predios, uno de estos predios corresponde a la propiedad donde se emplaza el Campus Antumapu y que la Universidad es dueña de los derechos de aprovechamiento de agua que alimentan este predio equivalentes a 21,5 regadores inscritos en Sociedad Canalistas del Maipo (SCM) y se ejercen en la Red de Canales de esta misma SCM.

Comenta que al adquirir estos predios y sus respectivos derechos de agua, la Universidad a través de la Facultad de Ciencias Agronómicas se asoció a la SCM, que es una Asociación de Canalistas sin fines de lucro, que tiene el derecho al uso como fuerza motriz de las aguas que se transportan por los canales troncos de la red de canales que administra, derecho que ejerce para la generación de energía eléctrica que explota mediante sus centrales hidroeléctricas.

Señala que la Sociedad de Canalistas del Maipo ha implementando un proyecto que le permite hacer partícipe de los beneficios económicos resultantes de la generación eléctrica a sus Asociados y para ello la SCM entregó en arriendo a Eléctrica Puntilla S.A., (EPSA), por 89 años, las instalaciones de las Centrales Florida, (El Rincón y Eyzaguirre), incluyendo además el uso de las aguas, para la

generación de energía. Para el cumplimiento de lo anterior, SCM debe llegar a un acuerdo con el máximo de sus regantes para garantizar la permanencia, por 89 años, de sus derechos de agua en la Sociedad del Canal de Maipo y con ello poder garantizar, a EPSA, que el agua para el desarrollo de la fuerza motriz estará asegurada.

En cuanto a compromisos, el académico Haberland menciona que para lo anterior SCM suscribirá con cada uno de sus accionistas o regantes un “Contrato de permanencia con Garantía”, que asegure por un período de 89 años lo siguiente:

1. “ABSTENERSE DE EJERCITAR SU DERECHO A SOLICITAR EL TRASLADO DEL PUNTO DE CAPTACIÓN DE SUS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS”.

Al respecto, el académico Haberland señala que esto no constituye gravamen alguno, ya que las aguas para ser usadas con fines consuntivos en cualquier predio de la Universidad deben ser captadas en el punto actual y trasladadas por la red de canales de la SCM. (Esto incluye los predios Antumapu y Rinconada).

Agrega el académico Haberland que si la Universidad quisiese enajenar los derechos de agua consuntivos podrá hacerlo, siendo los potenciales clientes agrícolas, usuarios de la misma red de canales o Aguas Andinas S.A. para alimentación de sus plantas de potabilización, las que en su mayoría se encuentran alimentadas por la red de canales de la SCM. Adicionalmente, se debe considerar que los derechos no consuntivos, aguas arriba del punto de captación actual se encuentran otorgados, lo cual hace virtualmente imposible mover la agua del punto de captación actual, por sobre la localidad del Manzano.

Por otra parte, si se optare por no captar las aguas desde el punto actual, para captarlas aguas abajo, esto debería ser hecho antes del puente Lonquén sobre el Río Maipo, donde comienza la segunda sección de este río. Más aún, para captar esta agua en un punto distinto al actual, se deberían construir nuevas obras de captación y conducción, dado que ninguna de las otras Asociaciones de Canalistas tiene la capacidad de captación y porteo requerida.

Para lograr lo anterior la Sociedad de Canalistas del Maipo suscribirá con cada uno de sus accionistas o regantes un “Contrato de permanencia con Garantía”, que asegure por un período de 89 años lo siguiente:

2. ABSTENERSE DE RENUNCIAR A SUS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS.

Al respecto, el académico Haberland señala que no existe razón alguna para renunciar a estos derechos, a lo más se podrán arrendar o vender, pero no renunciar a ellos, dado que estos tienen un valor comercial y renunciar a ellos implicaría un detrimento al patrimonio de la Universidad

De igual forma se podrá enajenar el derecho de agua consuntivo sin afectar el derecho no consuntivo, el comprador del derecho consuntivo si deberá cumplir con la exigencia de permanencia del contrato. Pero si consideramos la prácticamente nula posibilidad de trasladar el punto de captación y lo amplia de la red de distribución de la SCM, cualquier comprador se verá favorecido de pertenecer a la SCM

El académico Haberland se refiere a los Valores Comprometidos al año 2010, que son: valor del regador \$ 32.000.000, fijado por estudio y aprobado en asamblea SCM no reajutable para este convenio. Valor inicial de la acción \$ 1.582 el año 2010. Comenta que se requería del 57% de los regadores para cumplir con el contrato SCM – EPSA.

Dado que la Universidad de Chile posee 21,5 regadores, a un valor de \$ 32.000.000 implican un valor total de \$ 688.000.000, equivalentes a 434.892 acciones EPSA en su valor original.

Señala que al día de hoy las posibles acciones EPSA a ser transferidas a la Universidad de Chile hoy tienen un valor aproximado de \$3.000, por lo que se pueden obtener sólo 229.333 acciones. La

Universidad está con plazo vencido, lo que implica que se debe firmar ahora o se perderá todo, no se podrán convertir los regadores a acciones y simplemente la Universidad, en particular la Facultad de Ciencias Agronómicas, quedará sin participación en esa sociedad. Comenta que EPSA tiene una ventaja, es una empresa que está creciendo, por tanto, en la medida que crece también crecería el patrimonio de la Universidad.

El académico Haberland concluye que el contrato antes señalado, no constituye perjuicio alguno para la Universidad, y que no suscribirlo se traduce en una pérdida económica para ésta, tanto desde el punto de vista del patrimonio como de dividendos que se han repartido como los que están por venir, debido a que el uso del agua para la generación es un derecho de la SCM y como queda plasmado en los estatutos de esa sociedad puede usarla libremente.

Finalmente, señala que la propuesta a este Senado es que este contrato se debería firmar.

El Vicepresidente informa que los antecedentes de esta propuesta fueron entregados a la comisión de Presupuesto y Gestión, que emitirá una opinión sobre el tema en la siguiente plenaria. Ofrece la palabra para consultas y aclaraciones.

La senadora Hassler consulta sobre el destino de los recursos que se recaudarán como consecuencia de la firma de este contrato, porque no quedó claro en la exposición si se destinan al Fondo General o quedan en la Facultad de Ciencias Agronómicas.

El Decano Lizana responde a la senadora Hassler que los recursos son utilizados por la Facultad por el uso del agua en los predios y en los cultivos y, por ende, se asume que se destinan a la Facultad. Comenta que existe un acuerdo del año 2003, del Consejo Universitario, que las enajenaciones de bienes administrados por las facultades correspondían en un veinte por ciento al Fondo Central y el resto a la facultad respectiva. En este caso no se está enajenando, sólo se está utilizando un recurso que si se acepta favorece a la Universidad en general y a la Facultad de Ciencias Agronómicas en particular.

El senador Cominetti comenta sobre el punto de captación en la localidad de El Manzano, que es el lugar donde se extrae el agua que va a la Puntilla y que luego se devuelve al cauce del río Maipo y consulta sobre los efectos tendría el suministro que se tiene en la Facultad.

El académico Haberland responde al senador Cominetti que no tiene ningún efecto negativo en absoluto. Comenta que el agua es captada en la Obra, entra a la red de canales del Maipo, pasa a través de la Central La Florida y sigue su cauce a través de los canales de la sociedad de canales de Maipo, por tanto se mantiene dentro de la red de canales y por esa vía llega a los predios de la Facultad.

El senador Chnaiderman señala que el académico hizo referencia en reiteradas ocasiones que si esto no se aprueba en esta fecha, pero no dijo la fecha exacta. En segundo lugar, argumenta que en lenguaje simple, o se hace el negocio ahora o la Universidad pierde y que ese negocio sería inocuo para la Universidad porque no se enajena nada y simplemente la Universidad se compromete a no hacer algo y, en ese contexto, le surge la inquietud de por qué alguien habría de necesitar que la Universidad se comprometiera a no hacer algo en el futuro si esa necesidad de hacer algo en el futuro nunca va existir, por tanto, si se tiende a creer, o se especula, la existencia de una nueva oportunidad de negocio, con valores superiores a los actuales, por tanto consulta si existen garantías que no existirá ese nuevo negocio. En tercer lugar, consulta sobre la traducción de este negocio, porque no

sólo existirán setecientos millones de pesos que se transferirán a la Institución y la decisión política de tales recursos dependerá de la Universidad y no necesariamente de la Facultad, decisión que excede de las potestades del Senado. Dicho lo anterior, denota su inquietud por las utilidades anuales y su repartición de esas acciones. Consulta si existe un cálculo sobre el monto de la equivalencia de esas utilidades anuales.

El académico Haberland responde al senador Chnaiderman que la fecha tope para firmar los acuerdos era el 30 de noviembre, pero existe la posibilidad de firmarlos durante el mes de diciembre de 2012, por eso la premura de tratar este tema. En segundo lugar, señala que a la Universidad no se le transferirán 688 millones de pesos, lo que ocurre es que se va a transformar los regadores, la capacidad de generación, el derecho no consuntivo, en acciones de la Puntilla SA, entonces el patrimonio de la Universidad se incrementará en 688 millones de pesos, los cuales no serán físicos (no en dinero), sino en acciones, que en algún minuto se podría enajenar, pero eso es otro tema. En tercer lugar, en cuanto a las utilidades y los dividendos que se han repartido, el año 2010 fueron treinta millones de pesos, el año 2011, un poco más de 100 millones de pesos, que son las cifras que ha perdido la Universidad de Chile, por la cifras que le corresponderían.

El senador Baño señala que desconoce el proyecto en su totalidad por lo tanto las preguntas que planteará son intuitivas. En primer lugar señala que aquí lo que se trata es imponer un gravamen a un derecho de la Universidad de Chile sobre un bien inmueble, y esa es la razón se trate este tema en el Senado Universitario. Menciona que tiene una primera duda respecto a las posible alternativas ya que por alguna razón se está solicitando que se renuncie al derecho de desviar las aguas, si no es posible hacerlo nadie va a solicitarlo, pero tiene entendido que existe un proyecto bastante antiguo respecto al problema que afecta a la región metropolitana que tiene que ver con el abastecimiento de agua potable al sector oriente de la capital, que actualmente tiene una gran expansión urbana hacia la cordillera, lo cual origina un problema complejo porque no existe gravedad para que el agua llegue a esos lugares, lo cual implica el uso de bombas para subirla, que tienen un elevado costo. Comenta que el proyecto en cuestión pretende establecer una captación de aguas para el suministro de agua potable a la población de Santiago en un lugar bastante más elevado que permita que justamente pueda producirse eso, con lo cual lograr riego desde la Dehesa, por decirlo de alguna manera, hasta la localidad de Puente Alto en términos de precordillera y, en su opinión, esa es una alternativa, que obviamente implica unas posibilidades de derechos consuntivos y efectivamente podría estar detrás de esa preocupación para que no haya tal desvío de aguas y, dado esa argumentación, consulta si el Decano o el académico Haberland cuentan con información al respecto o no existe ninguna. Esa es una de las cosas que le preocupa, porque si se trata de negocios podría existir un muy buen negocio en el futuro. En segundo lugar, se refiere al compromiso que adquiere la Universidad y la garantía que tendría tal compromiso. Describe esa apreciación indicando que nadie acepta un compromiso que no tenga garantía, o sea, se podría declarar que no se va a utilizar el derecho a desviar las aguas, pero qué sucede si realmente se produce ese desvío, por tanto el contrato tendrá que estipular algún tipo de garantía para que no se haga, lo que no se ha explicitado en la exposición de la Facultad.

El académico Haberland señala que el uso consuntivo de las aguas no pasaría por dejar sin agua a los predios la Facultad. En segundo lugar, entendiéndolo que Aguas Andinas es el principal proveedor de aguas para Santiago, prácticamente todos los puntos de purificación de aguas están sobre la red de Canalistas de Maipo, y si se decide llevar aguas a la central que se ubica en la Comuna de la Reina, por ejemplo, para su purificación, todas las redes están alimentadas por la Sociedad de Canalistas del Maipo, por tanto no existe la posibilidad de construir una red paralela de canales que permita hacerlo de manera diferente. En cuanto a la garantía, responde al senador Baño, que existe el compromiso de la sociedad de Canalistas del Maipo de asegurar el suministro a la central, pero la verdad es que dado

que no existe otra posibilidad de desviar el agua, otra cosa sería echarla al río Maipo y que corra hasta el mar, lo que implicaría no usarla, por tanto esa es la única posibilidad real porque ni siquiera está la posibilidad de llevarla al zanjón de la aguada, que sería otro camino para la captación de las aguas. El académico Haberland señala que la situación es bastante simple, si la Universidad desvía las aguas la única posibilidad es desviarlas hasta el río para que corra hasta el mar, pero si la Universidad garantiza el uso del agua se puede optar a las acciones, si no es así, la sociedad de Canalistas del Maipo, si o si, puede hacer uso de la capacidad de generación de energía del agua, porque está descrito de esa manera en los estatutos originales de la Sociedad de Canales del Maipo. Señala que el castigo es no poder contar con los beneficios de la sociedad La Puntilla.

El senador Baño reitera la pregunta respecto a qué garantiza que la Universidad de Chile no va a desviar las aguas, o sea, ¿existe una garantía para que la Universidad de Chile cumpla con ese compromiso? ¿Existe una hipoteca?

El académico Haberland responde al senador Baño que la garantía está en el contrato, que se constituye en una especie de gravamen (no sabe si llamarle hipoteca), pero que en el fondo no existe otra vía para llevar las aguas.

El senador Russell consulta si en el día de hoy las aguas tienen o no un derecho no consuntivo en uso y, en el caso que lo sea, si eso tiene un costo.

El académico Haberland responde al senador Russell que el uso no consuntivo que se hace hoy es el que hace la central la Florida, generando energía a partir de lo que ingresa a los canales troncales y que los derechos no consuntivos más arriba de ese punto están solicitados, porque el punto de captación de los derechos están ubicados en la Obra. Si se desea cambiar el punto de captación más arriba, se tienen que proveer los recursos para generar y construir las obras, pero los derechos no consuntivos aguas arriba están solicitados. Agregan como antecedente que todos los otros regantes han firmado el contrato.

El senador Guiliani señala que le parece fundamental que el único que no haya firmado sea la Universidad de Chile. Comenta que de la exposición del académico Haberland tiene la impresión que todo podría quedar tal como está y que la única cuestión que se pierde serían las acciones y, desde su punto de vista, es irrelevante pactar acciones para la Universidad de Chile, aunque existen necesidades de recursos económicos, tiene la opinión que lucrar con el agua no le parece una vía saludable para la institución. Señala que es necesario que se entreguen elementos para evaluar de la mejor manera la propuesta que se ha planteado en esta plenaria, como por ejemplo la existencia de un proyecto de desarrollo de la facultad en que se establezca la necesidad de un conjunto de recursos provenientes de un convenio con esta sociedad de Canalistas. Un segundo dato importante de tener en cuenta tiene relación con que muchos de los regadores pertenecen a Aguas Andinas, por tanto solicita contar con la información del directorio que conforma la empresa La Puntilla SA., y analizar la relación de los socios mayoristas y minoristas con la empresa Aguas Andinas. Finalmente, el año pasado la sociedad chilena estuvo en la calle denunciando el lucro con la educación y la ciudadanía en el mundo está denunciando el lucro con la salud y con el agua, por tanto, le costaría aceptar que la Universidad de Chile se ubicara del lado de todas las instituciones privadas y, en el caso de perder los recursos de este convenio, eso no tendría mayor gravedad para la Universidad Chile, menos si se pretende compartir estos recursos con todos, distinto es el caso si estos recursos son entregados al Hospital Clínico, por ejemplo. Señala que rechazará cualquier postura que implique hacer lucro con el agua.

El académico Haberland señala que el tema que se propuso es que la Universidad recupere esta posibilidad y solicita no a ser parte de esta discusión la distribución de los recursos provenientes este contrato, dado que eso sería un punto a debatir sólo en el caso que la Universidad se incorpore a esta sociedad. En cuanto a la composición de la sociedad La Puntilla, de la Sociedad de Canalistas del Maipo, fue un dato que se entregó a fines del año 2010 debido a un requerimiento de la Dirección Jurídica de la Universidad.

El Vicepresidente consulta al abogado Molina si la composición de los directorios está disponible en los documentos que se distribuyeron a los senadores.

El abogado Molina responde al Vicepresidente que en los documentos que se distribuyeron no aparecía esa información.

El senador Cominetti consulta por la ubicación de los derechos de captación de la Universidad de Chile, si están en la localidad denominada El Manzano o en La Obra.

El académico Haberland responde al senador Cominetti que es captada en un lugar de altura y describe el detalle del funcionamiento de las aguas que entra a la red de canales, pasa por la central y vuelve a ser recaptada en los canales de la sociedad.

El senador Cominetti comenta que si las aguas se devuelven a los Canalistas del Maipo estaría bien, pero si entra a un lugar distinto sería algo preocupante.

El senador Dominichetti consulta por el porcentaje que tiene la Universidad en la sociedad de Canalistas del Maipo y qué porcentaje se tendría de la empresa eléctrica.

La senadora Mac Ginty consulta si desde la Facultad de Ciencias Agronómicas existe algún proyecto respecto al gasto de los recursos provenientes de las acciones.

El senador Aylwin apoya los dichos del senador Guiliani y señala que no desea hacer juicios apresurados, pero comenta que el tema que la Universidad de Chile tenga acciones en una sociedad anónima que está involucrada en negocios que dicen relación con la matriz energética, sin importar el porcentaje que sea, es complejo, porque hoy los conflictos de intereses en el ámbito de lo público y lo privado corresponden a porcentajes mínimos y eso implicaría que esa participación pondría en duda cualquier visión crítica de la Universidad respecto a situaciones relacionadas con la matriz energética, si es parte del negocio, sea cual sea el porcentaje de participación. Por el contrario, señala que la Universidad debería mantenerse al margen de este tipo de negocios.

El senador Martínez comenta que desea compartir algunos antecedentes para aclarar algunos aspectos. En primer lugar, existe una pérdida de valor entre el año 2010 y el año actual, producto que la Universidad no tomó una decisión en su momento, lo que implica una pérdida de valor de las acciones que posee y la explicación de eso, en cuanto a que armar una sociedad que explota este recurso, los que están dentro de ella tienen el poder monopólico de la posición de mercado y explotan este recurso y todos los que tienen agua pueden compartir ese poder monopólico hasta que esa empresa ya no necesita más agua y, por tanto, se desvanece ese poder monopólico y, consecuentemente, se fijan valores de acciones distintas. Por otra parte, señala que se dispone de una cantidad de agua y se produce energía, sin embargo es su transacción en el mercado lo que cambia los valores relativos. Al margen de las acciones, existe una rentabilidad del producto que genera un ingreso para la Universidad y, por lo tanto, la toma de decisiones sobre el tema tiene un efecto en los

recursos que dispone la institución, no solamente en términos de las acciones que podría enajenar sino también del flujo que le llega por dividendos, que en este caso son de de 140 millones de pesos al año, aproximadamente. En cuanto a la consulta quien se queda con esos recursos fue planteada en el Consejo Universitario y no hubo una respuesta contundente. El Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas señaló que entiende que estarían destinados a esa Facultad, en cambio el senador Martínez comenta que es un tema en debate. Finalmente, en cuanto al conflicto de intereses que plantea el senador Aylwin, comenta que es un conflicto potencial que existe, pero el hecho es que la Universidad de Chile es dueña de una determinada cantidad de regadores y participa en una sociedad sin fines de lucro y, por tanto, el tema que resta por resolver es cómo la Universidad enfrenta ese conflicto de intereses o, definitivamente, lo evita.

El Vicepresidente ofrece la palabra a los invitados y que con eso se termina este punto de la tabla y que lo más probable es que en la siguiente sesión el Senado adopte un acuerdo sobre este tema.

El Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Marcos Schwartz, expone algunos aspectos financieros con el fin aclarar la propuesta de la Facultad de Ciencias Agronómicas, como una oportunidad para la Universidad de Chile.

El académico Haberland responde que la Universidad tiene un porcentaje de un cuatro por ciento en la sociedad de Canalistas del Maipo y dos por ciento en la empresa eléctrica La Puntilla, aproximadamente.

El Decano Lizana agradece la acogida de este Senado para la exposición este proyecto, que ha sido muy bien estudiado por abogados de la Facultad y que lleva dos años y medio de trámite.

El Vicepresidente agradece la presentación del Decano y sus acompañantes.

2.- Elección para reemplazar al senador Francisco Martínez como representante del Senado en el Comité Ejecutivo del Proyecto Institucional de Educación de la Universidad de Chile.

El Vicepresidente fundamenta este punto de tabla, que se produce a raíz de la renuncia voluntaria del senador Martínez a este Senado a contar del 14 de enero de 2013. Señala que el senador Martínez fue elegido como representante del Senado en el Comité Ejecutivo del Proyecto Institucional de Educación de la Universidad de Chile y también en el proyecto Bicentenario, por tanto se procederá a elegir a su reemplazante en ambas instancias.

El senador Vivanco comenta que él representa al Senado en Comité Ejecutivo del Proyecto Institucional de Educación de la Universidad de Chile, pero que éste nunca ha sido citado.

El senador Baño señala que se debe proceder de acuerdo con el Reglamento Interno del Senado.

El abogado Molina expone el procedimiento que se debe utilizar en esta oportunidad está señalado en el inciso tercero del artículo 36, que indica que “Las elecciones que se efectúen en el Senado Universitario serán siempre secretas y unipersonales. En éstas serán candidatos quienes obtengan las tres más altas votaciones que acepten la nominación, en una consulta previa, también secreta.”

El senador Chnaiderman, secretario (s) del Senado señala que se utilizará una misma papeleta para efectuar la propuesta de nombres de senadores para ambas representaciones y que se debe escribir ya letra E frente al nombre del senador(a) a quien se desea postular como candidato al Proyecto de

Educación y una letra B frente al nombre del senador (a) a quien se desee postular como candidato al Proyecto Bicentenario. Explica que cada senador tiene la opción de proponer tres nombres.

El senador Dominichetti sugiere sacar de la papeleta a los senadores que integran esas comisiones.

La senadora Oyarzún señala que le interesa postular a la Comisión de Educación.

El senador Baño señala que no es necesario proponer a tres personas y bastaría con proponer a una solamente.

El senador Chnaiderman señala que la normativa señala que se debe efectuar la elección con los tres más nominados y que en otras oportunidades hubo dificultades para lograr la concurrencia de tres candidatos, por eso se propuso que cada senador tenga la opción de nominar a tres senadores.

El Vicepresidente solicita que los senadores se pronuncien respecto a candidatos para la Elección de Comité Ejecutivo del Proyecto Institucional de Educación de la Universidad de Chile.

Efectuado el sondeo previo resultan nominados con mayor número de preferencias los senadores Oyarzún, Uribe, Armanet y Baño.

La senadora Armanet declina postular a esta representación por razones de compromisos académicos que le hacen imposible disponer de tiempo para asistir a reuniones de este Proyecto.

El Vicepresidente somete a votación la representación del Senado en el Proyecto de Educación de la Universidad de Chile con los siguientes senadores candidatos: Baño, Oyarzún y Uribe.

Efectuadas la elección en forma secreta los resultados son:

Oyarzún: 21 votos.

Baño: 2 votos.

Uribe: 1 voto.

Se acuerda que la senadora Oyarzún represente al Senado en el Proyecto Institucional de Educación, en reemplazo del senador Martínez, a contar del 14 de enero de 2013 y que se comunique formalmente este cambio a Rectoría.

El Vicepresidente solicita que los senadores se pronuncien respecto a candidatos para la Elección de Comité Ejecutivo del Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas.

Efectuado el sondeo previo resultan nominados con mayor número de preferencias los senadores Baño, Cárdenas, Gómez de la Torre, Guiliani, Jiménez, Oyarzún, Saavedra y Vivanco.

Declinan postular a la elección los senadores Baño, Gómez de la Torre, Guiliani, Oyarzún y Saavedra.

El Vicepresidente somete a votación la representación del Senado en el Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas con los siguientes senadores candidatos: Cárdenas, Jiménez y Vivanco.

Efectuadas la elección en forma secreta los resultados son:

Cárdenas: 19 votos.

Jiménez: 3 votos.

Vivanco: 2 votos.

Se acuerda que el senador Cárdenas represente al Senado en el Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas, en reemplazo del senador Martínez, a contar del 14 de enero de 2013 y que se comunique formalmente este cambio a Rectoría.

3.- Bases para un Sistema de Educación Superior Estatal. Comisión Ad-hoc de Educación.

El Vicepresidente fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra la senador Martínez, presidente de la Comisión ad-hoc de Educación.

El senador Martínez señala que la comisión ha elaborado un documento, que tiene nueve versiones y que la última constituye la propuesta concreta, que se ha distribuido por correo electrónico a todos los senadores y que se han impreso ejemplares para los asistentes a esta plenaria. Comenta que la idea es debatir sobre este tema para avanzar hacia un documento final que represente al Senado. Lee el documento, que se adjunta en extenso a esta acta.

El Vicepresidente señala que la idea es comentar sobre el texto y ofrece la palabra.

El senador Guiliani consulta si en la formulación existe espacio para considerar la posibilidad que alguna universidad estatal rechace formar parte de esta red por distintas razones. Comenta que el documento señala que todos aquellos alumnos de enseñanza media que aprueben la PSU con un puntaje determinado tendría derecho a ingresar a una universidad estatal y le parece bien cambiar el esquema, pero solicita que la comisión aclare bien ese aspecto. Le parece bien el sistema de ciclos y correspondiente evaluación, pero no tiene claro si, además de tener aprobado el ciclo en su unidad local, se deba, necesariamente, tener un examen general en cada fin de ciclo. En la página cuatro, en cuanto al último párrafo cuando se refiere a instituciones regionales y centrales opina que lo eliminaría porque en una red no existe central ni regional, es sólo una la red y pasa a ser irrelevante el lugar donde se ubica.

El senador Baño hace un reconocimiento al trabajo realizado por la comisión, porque no es fácil el levantamiento de un documento de este tipo. Señala que tiene dudas respecto al documento en general porque le parece que está muy elaborado para la situación actual y no existe una descripción de un camino para llegar a determinados aspectos que se propone realizar. Una cosa clave, por ejemplo, es que no se alude a Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica públicos, que deberían formar parte de este documento para armar el modelo, porque actualmente esas instituciones de carácter público estatal no existen y son fundamentales dentro de un nuevo esquema de educación superior. Por tanto, considera que el documento se basa en ciertos supuestos que de alguna manera traicionan la factibilidad de una propuesta, más allá de su convencimiento personal que debe existir un sistema de carácter público nacional en todos sus niveles y, obviamente, en el nivel terciario, pero así como está descrito en el documento no logra convencer. En su opinión se debería avanzar en propuestas para señalar caminos que pudieran conducir a la posibilidad de una propuesta concreta, pero en la actualidad eso no aparece factible. Algo aparece tangencialmente en la propuesta es el programa de colaboración, a partir de La Universidad de Chile podría generarse el embrión de lo que podría ser un nuevo modelo. Opina que el documento es claro en la formulación de principios y en ese caso el Senado puede pronunciarse sobre ellos como una forma de orientar un modelo de

educación pública terciaria. Finalmente, en cuanto al tema de acreditación siempre se ha manifestado contrario a que la Universidad de Chile se someta a cualquier tipo de proceso de esa naturaleza.

El Vicepresidente informa que la plenaria se ha quedado sin quórum y que han solicitado la palabra los senadores Russell y Fernández, por tanto sugiere que los comentarios respecto al documento lo hagan saber directamente al senador Martínez.

El Vicepresidente señala que el punto 4 de la tabla queda para la siguiente plenaria al igual que la propuesta del senador Infante, en cuanto a que la nueva comisión de Estatuto, se constituya sobre la base la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas y trabajar en dos líneas, Estructuras Académicas y Gobierno Universitarios

5.- Otros asuntos.

No hubo.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, el Vicepresidente levanta la sesión.

Jonás Chnaiderman F.
Senador Secretario(S)

Pedro Cattán Ayala
Vicepresidente



Comisión Ad-hoc de Educación

BASES PARA UN SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL

Red Estatal de Educación Superior (RedEES)

Propuesta del Senado Universitario Universidad de Chile

Documento de trabajo interno versión 9

Documentos de trabajo: versión 1: 10 enero 2012

Versión 2: 10 abril 2012

Versión 3: 3 mayo 2012

Versión 4: 18 junio 2012

Versión 5: 19 octubre 2012

Versión 6: 17 noviembre 2012

Versión 7: 30 diciembre 2012

Versión 8: 6 diciembre 2012

Versión 9: 10 diciembre 2012

INTRODUCCION

El presente documento constituye una propuesta que pretende sentar bases para concebir y desarrollar un Sistema de Educación Superior Estatal que opere como una red de instituciones estatales (RedEES). El sistema propuesto pretende establecer las bases de una sociedad en la cual el acceso al conocimiento se entiende como un pilar de la democracia de este milenio. Esta propuesta se concibe bajo el supuesto de que el país decide avanzar hacia el desarrollo de un sistema público de calidad integrado, y proveer los recursos para tal efecto.

Esta propuesta se hermana con la propuesta del Nuevo Trato para la educación Superior Estatal, donde se solicitan Aportes Basales para las Universidades del Estado, y con el documento Bases para una Propuesta de Institucionalidad del Sistema Universitario emanada de este Senado Universitario. Los Aportes Basales, más los aportes correspondientes para una Educación Técnica Estatal, constituyen el soporte financiero estable de REDEES. En ese contexto, esta propuesta pretende proveer de contenido a la idea de desarrollar un sistema estatal de educación superior para el presente milenio sobre nuevas bases.

Para ello se define una serie de acciones y programas que modifican estructuralmente la situación actual de las instituciones estatales, incluyendo Institutos Técnicos y Universidades, y se establecen compromisos a los cuales se les debe asociar recursos, metas y sistemas de control.

Se trata en resumen de desarrollar un sistema estatal de alta calidad y sostenible en el tiempo, integrado en una red educativa de gran cobertura, tanto espacial como disciplinar y en todos los niveles de educación superior. Este sistema pretende constituirse en un nuevo modelo de Educación Superior, sobre los principios de:

- Cooperación entre instituciones para alcanzar y mantener altos niveles de calidad.
- Cobertura nacional y disciplinar que comprenda todos los niveles de educación.
- Misión y ética pública común y claro compromiso con el Estado.
- Movilidad Estudiantil.
- Educación continua, en sus diversos niveles y grados.

El Senado prepara este documento con el fin de convocar a las Universidades Estatales de Chile a una discusión sobre este tema para preparar una propuesta conjunta.

OBJETIVOS

El objetivo de esta propuesta es concebir un modelo educación superior pública que, atendiendo la realidad actual de dichas instituciones, enfrente los desafíos que los nuevos tiempos abren a la educación en su conjunto: calidad, cobertura, equidad en el acceso y participación. Ya entrados en el Siglo XXI, estos desafíos están íntimamente vinculados al tipo de sociedad y la calidad de la democracia de nuestro país.

Desarrollar una red de instituciones estatales que en conjunto cubran los ámbitos nacional y regional, constituyendo un sistema educativo superior a lo largo del país que cumpla con estándares mínimos comunes de calidad, acceso, promoción y continuidad en la educación superior, así como de excelencia, diversidad y relevancia en investigación y transferencia.

En su rol público debe garantizar equidad y cobertura, pluralismo y tolerancia, libertad de pensamiento, la participación y la promoción del desarrollo e intercambio de ideas. También debe responder al compromiso que las instituciones tienen de vincularse con las necesidades asociadas al desarrollo integral de la sociedad. Al mismo tiempo debe ser eficaz en alcanzar sus objetivos y eficiente en el uso de los recursos y las capacidades que dispone el sistema.

ESTRUCTURA

RedEES se constituye por el conjunto de instituciones estatales del país, las que operan de manera independiente pero bajo un conjunto de políticas de integración y estándares mínimos comunes que constituyen la base de los vínculos que definen la red. A RedEES se pueden asociar otras instituciones bajo las condiciones expuesta en este documento.

Las instituciones del sistema se ordenan en dos subsistemas, el técnicos y el universitario, integrados entre sí por vínculos de docencia que permiten el acceso de los alumnos del primero al segundo. En ambos casos, dentro de los estándares definidos, las instituciones presentan diversidad para cubrir las necesidades específicas económicas, sociales y culturales de las regiones, así como en su conjunto las del país, tanto en formación técnica y profesional como en investigación y extensión.

Todas las instituciones deben cubrir funciones docentes de manera que el sistema provea una variedad de opciones de educación superior que en todos los niveles educacionales. Todas las universidades deben desarrollar también tareas de extensión abordando temáticas propias de las regiones donde están insertas y otras de carácter nacional cuando corresponda con sus capacidades instaladas o en colaboración con otras instituciones. La investigación y transferencia es una tercera función en que el sistema universitario debe cubrir las necesidades del país y las regiones, tanto en el amplio espectro disciplinar como en temas de relevancia nacional y regional, constituyendo un amplio espacio de creación y transmisión de conocimiento; dadas las altas exigencias de esta función, las instituciones deben contribuir en estas tareas en la medida de sus capacidades.

La capacidad del sistema público debe ser tal que cubra las necesidades del país definidas por el derecho universal al acceso a educación terciaria y expresada por la demanda por esos estudios en el sistema público. De esta forma, la red debe proveer capacidad para todo estudiante que desee realizar estudios de nivel terciario habiendo aprobado los estudios de educación secundaria.

Las tareas principales para avanzar en la construcción de RedEES son:

- Creación de una red de educación superior estatal.
- Definición de estándares de calidad y programación de las tareas de nivelación de todas las instituciones.

- Creación de programas en red de integración y desarrollo para la investigación, creación, extensión y transferencia del conocimiento.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

I. PROGRAMA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

El **Programa de Movilidad Estudiantil** debe establecer los requisitos y derechos para que los estudiantes accedan a las diversas instituciones del sistema estatal. El objetivo es crear las condiciones para que los estudiantes avancen en sus estudios en cualquier institución y puedan complementar en otras instituciones con estudios más avanzados o con ofertas más específicas en los ciclos superiores. Este programa debe permitir avanzar desde estudios técnicos a universitarios, y entre los diversos ciclos de la educación superior sin barreras institucionales, donde la continuidad entre ciclos esté definida por méritos claramente establecidos en cada institución del sistema.

Se contempla un sistema de **Ciclos Docentes** comunes a todo el sistema, definidos por los niveles: Técnico, Bachillerato, Licenciatura, Título, Diplomado, Master, Especialista y Doctorado. Esta estructura y los requisitos de acceso a cada nivel establecen las bases para un sistema coherente de educación continua de carácter nacional y público.

Se establecen **Exámenes de Ciclo**, común a todo el sistema por áreas específicas y requisito para acceder al Programa de Movilidad de Estudiantes; los estudiantes podrán rendir tales exámenes cuantas veces lo deseen y sus resultados serán válidos por un período estipulado. Dadas las naturales diferencias y para efectos de movilidad estudiantil entre instituciones de la red, las mismas podrán establecer condiciones como vacantes y requisitos de nota mínima de aceptación. Esto induce una jerarquización del sistema de carácter meritocrático, pero no excluyente, que permite diversidad y transparencia respecto a niveles de calidad y de acceso a instituciones a través del sistema de movilidad. Al menos en la fase inicial este examen puede ser opcional y solo obligatorio para quienes quieren optar al programa de movilidad estudiantil.

II. ESTANDARES DE CALIDAD

El cumplimiento de altos estándares de calidad es un objetivo estratégico de RedEES. Un instrumento para evaluar la calidad en docencia son los exámenes de ciclo y de egreso si estos son comunes a todo el sistema. Complementariamente se cuenta con el sistema de acreditación por carreras e instituciones, lo cual cubre las áreas de investigación, creación y extensión. En esta materia es necesaria una mejora significativa al sistema de acreditación actual, que resuelva los conflictos de interés y que entregue información completa del nivel de cada carrera e institución de acuerdo a una escala que discrimine adecuadamente.

Es posible pensar en un **Programa Nacional de Acreditación de Académicos**, en capítulos de docentes e investigadores. Se implementa utilizando un sistema estandarizado de currículo y de su evaluación. Esta acreditación permite la movilidad transversal de académicos, colaboración en comisiones de tesis, y en general apoyar formas de colaboración académica en el sistema público.

Se propone establecer **Compromisos Institucionales sobre Calidad**, definidos por períodos, mediante cumplimiento de estándares mínimos y/o metas de superación a las que se comprometen alcanzar las instituciones en un plazo dado. Esto se debe establecer en los programas de desarrollo institucional, en carreras, investigación, extensión y cuerpo académico. Las instituciones podrán definir qué funciones pretenden desarrollar y definiendo las metas asociadas en docencia, investigación-creación y extensión.

III. INICIATIVAS CONJUNTAS

La integración de las instituciones en un sistema se puede implementar mediante **Programas de Colaboración** entre dos o más instituciones, donde se especifican objetivos, plazos y metas concretas. Un tipo de programa inicial debería ser alcanzar los estándares mínimos en la calidad de la docencia y así permitir que los programas y políticas de movilidad sean efectivos.

Programas similares de colaboración se pueden establecer en las áreas de investigación, contribuyendo a incrementar la producción intelectual del sistema. Por su parte programas de colaboración en extensión son adecuados para enfrentar tareas nacionales y regionales, con la mejor capacidad disponible.

La colaboración entre miembros de la red se verifica también a través de **Proyectos Comunes** en todas las áreas. Una línea especial de estos proyectos debiese orientarse, especialmente en la etapa inicial de RedEES, a construcción y desarrollo del propio sistema, al logro de sus objetivos y la construcción de las redes públicas. Un acento especial se debiese dar a la integración de la red desde el punto de vista geográfico, mediante proyectos de colaboración ente instituciones de mayor y menor avance en estándares de calidad, así como entre instituciones regionales y centrales.

IV. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Se deberá crear una **Código de Ética Pública** que evite los conflictos entre intereses privados y públicos en materias de proyectos externos y servicios de instituciones del sistema público. Este elemento constituye una marca de calidad pública fundamental del sistema público.

Además se deberá establecer estándares de **Transparencia** y sistemas de control de las actividades realizadas por los miembros del sistema, de manera que se cumpla de manera ejemplar con el rol público de la educación estatal.

Los **Funcionarios de Colaboración** deben tener condiciones mínimas equivalentes en todo el sistema, bajo un esquema de tipos de funciones que diferencien adecuadamente los perfiles de los funcionarios en cada tipo trabajo.

Las instituciones públicas deben establecer **Derechos y Responsabilidades de las Comunidades**, que son un conjunto básico de derechos de participación bajo condiciones de responsabilidad y respeto mutuo. Tales derechos deben propender a una adecuada participación con arreglo a los estatutos y reglamentos de las instituciones.

V. MODELO EDUCATIVO BASICO

Se contempla que la misión común de las instituciones estatales, marcada por la pluralidad, tolerancia, calidad y compromiso con el Estado, todo el sistema debe tener un modelo educativo con algunas bases comunes, tendientes a cumplir esa misión, sin perjuicio que existan sellos específicos de acuerdo a la tradición u orientación regional de la institución de educación.

Esto implica que exista una red de docencia en que se compartan metodologías, didácticas, formación pedagógica y continua de los integrantes. Además debe contener bases éticas orientadas a la valoración del bien común y en fomento del servicio público.

VI. ASOCIADOS

Se contempla crear instrumentos que permitan la participación de **Instituciones Privadas Asociadas**. Los requisitos para participar en estos programas debieran ser que contribuyan a los objetivos de RedEES, que amplíen su capacidad y que se respeten los derechos y deberes de los demás miembros del sistema público.

El carácter de asociado se debe definir para iniciativas y proyectos específicos o bien para programas de mediano y largo plazo en funciones definidas, cumpliendo en cada caso con los requisitos correspondientes.

VII. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.

Se propone crear este Consejo encargado de normar sobre el desarrollo de la educación superior pública, definiendo políticas y programas, y además evaluar sus resultados. Este Consejo acuerda con las instituciones, por periodos multianuales (e.g. 4 o 5 años), tanto el destino y las condiciones de los Aportes Basales, como las metas y plazos de los programas.

Para mantener un alto nivel en los estándares de la educación, independencia de circunstancias políticas y dotar al sistema de una mirada de largo plazo, este Consejo estará integrado por personas elegidas por sus notorios méritos en la educación superior, serán elegidos por el Parlamento Nacional a proposición de las instituciones nacionales y contará con un cuerpo asesor permanente compuesto por extranjeros destacados en educación superior.

Anexo:

El texto siguiente fue discutido en versiones anteriores del documento pero crea dudas de su inclusión en el documento final por la complejidad que reviste la implementación de esta propuesta:

“La **Carrera Académica** debe ser única en el sistema en cuanto a la estructura (o jerarquías) y niveles al interior de cada jerarquía de forma que sean homologable entre instituciones. Así, un profesor asociado adscrito a un cierto nivel será homologable a sus pares en todas las instituciones del sistema. Las condiciones de contratos y remuneraciones deben respetar las jerarquías y niveles en todo el sistema, así como la condición que a igual jerarquía y nivel los contratos y sueldos base sean equivalentes. Para ello será necesario distinguir entre carreras para académicos que cumplen labores docentes principalmente (profesores), de aquellos que cumplen además tareas de investigación (profesores investigadores). Esta carrera estandarizada servirá de referencia para todo el sistema de educación superior y debe cumplir con el propósito de garantizar un alto grado de calidad en ese nivel de educación”.